



Órgano Subsidiario de Ejecución

37º período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 1º de diciembre de 2012

Tema 22 del programa

Informe del período de sesiones

Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 37º período de sesiones

Relator: Sr. Petrus Muteyauli (Namibia)

Índice

(Se completará.)

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) se celebró en el Centro Nacional de Convenciones de Qatar, en Doha (Qatar), del 26 noviembre al 1º de diciembre de 2012.
2. El Presidente del OSE, Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia), declaró abierto el período de sesiones el lunes, 26 de noviembre, y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida al Sr. Samuel Ortíz Basualdo (Argentina) como Vicepresidente del OSE y al Sr. Petrus Muteyauli (Namibia) como Relator.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

Aprobación del programa

(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 26 de noviembre, el OSE examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCE/SBI/2012/16).

4. En la misma sesión se aprobó el programa siguiente, dejando en suspenso el subtema 4 b):
1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
 3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2010;
 - c) Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2012.
 4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención¹;
 - c) Apoyo financiero y técnico.
 5. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo:
 - a) Prototipo del registro;
 - b) Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional.
 6. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Examen del mecanismo financiero;
 - b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación adicional al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - c) Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto;
 - d) Orientación adicional al Fondo para los Países Menos Adelantados.

¹ Al no haber consenso para su inclusión en el programa, este subtema quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 38º período de sesiones.

7. Asuntos relacionados con el artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
 - a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
8. Informe del Comité de Adaptación.
9. Planes nacionales de adaptación²:
 - a) Proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación³;
 - b) Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación⁴.
10. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación⁵:
 - Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo.
11. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto.
12. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
13. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
 - a) Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología;
 - b) Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva;
 - c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
14. Artículo 6 de la Convención.
15. Fomento de la capacidad:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
16. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
17. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.

² Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

³ Decisión 1/CP.16, párrs. 15, 17 y 18.

⁴ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

⁵ Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

18. Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso.
19. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Estados financieros comprobados del bienio 2010-2011;
 - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013.
21. Otros asuntos.
22. Informe del período de sesiones.

III. Informes sobre los temas 2 b) a 21 del programa

(Se completará.)

IV. Informe del período de sesiones

(Tema 22 del programa)

5. En su xx sesión, el x de diciembre, el OSE examinó el proyecto de informe sobre su 37º período de sesiones (FCCC/SBI/2012/L.27). En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSE autorizó al Relator a ultimar el informe sobre el período de sesiones, con la asistencia de la secretaria y bajo la dirección del Presidente.

Anexos

(Se completará.)
